



CIRCULAR INFORMATIVA No. - 0 1 6 4

PARA: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES REGIDOS POR EL DECRETO 1278 DE 2002- PENDIENTES DE PUBLICACIÓN DE LISTA DE RESULTADO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE CARÁCTER DIAGNOSTICO FORMATIVA.

FECHA: 14 SEP 2016

La Secretaria de Educación Departamental de Córdoba, con base a la directriz dada por el Ministerio de Educación Nacional, procede a informar los resultados de la ECDF de los docentes y directivos docentes, cuyos resultados no fueron publicados en el listado del 10 de agosto de 2016.

1. PUBLICACION DE RESULTADOS ECDF:

La Secretaria de Educación Departamental, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 16740 de 2016, publica la lista de los resultados de la ECDF en la página web www.sedcordoba.gov.co, el día JUEVES 14 de septiembre de 2016.

2. PRESENTACIÓN DE TITULOS PARA ASCENSO:

Los candidatos a ascenso que hayan obtenido un título de educación superior que no repose en su hoja de vida, tendrán un plazo de hasta quince (15) días, contados a partir de la publicación de la lista de candidatos, para acreditarlo ante la secretaria de educación, sin perjuicio de que pueda ser acreditado con anterioridad.

3. INFORMACION GENERAL SOBRE RECLAMACIONES DE LA ECDF:

Las reclamaciones frente a los resultados definitivos de la ECDF, de que trata el artículo 2.4.1.4.5.11 del Decreto 1075 de 2015 y el artículo 12 de la Resolución 15711 de 2015, deberán ser presentadas por los docentes a través del modulo de reclamaciones de la plataforma ECDF, <http://plataformaecdf.icfes.gov.co>, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de los resultados por parte de la Entidad Territorial.

EL MODULO DE RECLAMACIONES DE LA PLATAFORMA ECDF 2015, UNICAMENTE ESTARA ACTIVA PARA AQUELLOS DOCENTES CUYOS RESULTADOS SERAN PUBLICADOS EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016

FECHA PUBLICACION SEDCORDOBA (Pagina web)	RESULTADOS Jueves 14 de septiembre de 2016
FECHA PARA RECLAMACIONES ante Ministerio de Educación Nacional	Cinco (5) días hábiles, del 15 al 21 de septiembre de 2016

Para aquellos docentes que no presenten reclamación en los términos establecidos por el Decreto 1075 de 2015, los resultados de la evaluación quedarán en firme al término del quinto día hábil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 87 numeral 3 de la Ley 1437 de 2011.

El Ministerio de Educación Nacional contará con un término de treinta (30) días hábiles para resolver las reclamaciones presentadas.

4. EXPEDICION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REUBICACION O ASCENSO EN EL ESCALAFON:

Las entidades territoriales certificadas en educación, contarán con 15 días hábiles para emitir los actos administrativos de reubicación salarial dentro del mismo grado o de ascenso de grado en el Escalafón Docente, según fuere el caso. El término de 15 días referido, se contará a partir de la fecha de publicación de la lista de candidatos, la cual será publicada en la página web de la Secretaria de Educación Dptal.

ABEL ENRIQUE GUZMAN LACHARME
Secretario de Educación del Dpto

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3-28 Montería - Córdoba
PBX: +(57)4 7926292 - 01 8000 915344
contactenos@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co